



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° **457** -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **17 MAYO 2022**

VISTOS:

El Oficio N° 056-2022-GR.AMAZONAS/DRSA-DEPGS-DSS, de fecha 13 de mayo de 2022; el Oficio N° 014-2022-GRA/DIRESA-A/RSA/MRT/CLAS-MAYNO, de fecha 10 de mayo del 2022; el Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 22 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

De la revisión de la mencionada Acta se tiene que, los elegidos para formar parte del Consejo Directivo ejercen sus funciones desde el 22 de abril de 2022.

Mediante Oficio N° 014-2022-GRA/DIRESA-A/RSA/MRT/CLAS-MAYNO, de fecha 10 de mayo del 2022, emitido por la Jefatura de Puesto de Salud Mayno, dirigido a la Dirección Regional de Salud, solicitando se emita Acto Resolutivo para la conformación del Nuevo Consejo Directivo del CLAS MAYNO;

Con Oficio N° 056-2022-GR.AMAZONAS/DRSA-DEPGS-DSS, de fecha 13 de mayo del 2022, la Dirección de Servicios de Salud remite al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Entidad el expediente administrativo para emisión de acto resolutivo, sobre Nuevo Consejo Directivo del CLAS Mayno;

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2009-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, el Presidente Regional de Amazonas, AUTORIZA a la Dirección Regional de Salud Amazonas para que asuma la rectoría de las Asociaciones Comunidades Locales de Administración de Salud-ACLAS como Órgano Rector del Sistema de Salud en esta Región, a fin de facilitar, supervisar y fiscalizar el desarrollo de las Asociaciones CLAS reconstituidos, para fortalecer y optimizar su funcionamiento.

El Artículo 6° de la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, precisa que: "El Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7) integrantes, debiendo tener como mínimo un presidente, un secretario y un tesorero. Está integrado por: a) Un representante del gobierno local; b) Un representante de los trabajadores de las CLAS; c) Un representante de la Red o Micro Red, según donde esté ubicado una CLAS; y, d) Miembros de la Sociedad Civil. La elección del Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General con un plazo de vigencia de dos (2) años, no existiendo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° **457** -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **17 MAYO 2022**

reelección inmediata". Ello es concordante con los Artículos 41° y 42° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124.

El Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Servicios de Salud, de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de Salud y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, con eficacia anticipada al 22 de abril de 2022, el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD-ACLAS MAYNO**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	CONDICIÓN
1	Rosa Liduvina MAICELO ZUTA	41951321	PRESIDENTE
2	Tobías Carloman VASQUEZ CHAVEZ	46479121	TESORERO
3	Deivin CHAVEZ SALON	48078534	SECRETARIO
4	Zoila EPEQUIN HUABLOCHO	42206895	VOCAL
5	Paz RUBIO TUESTA	09832564	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Directivo conformado en el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Directivo conformado en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá direccionar su actuar conforme a lo establecido en la Ley N° 29124 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº **457** -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **17 MAYO 2022**

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OCI/DIRESA
DEPGS/DIRESA
DSS/DIRESA
RED DE SALUD CHACHAPOYAS
ACLAS MAYNO
INTERESADOS (5)
OTI/DIRESA
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
JASV/D.OAJ.DIRESA